

MEMORANDUM
No.02-DGAJTC-2023

PARA: Licenciada
CYNTHIA CAROLINA SIERRA
Jefe de la Unidad de Transparencia

DE: Licenciada 
TANIA MARCELA TORO RIVERA
Directora
Dirección General de Asuntos Jurídicos, Tratados y Convenios

ASUNTO: Ref. al Memorándum No. 474-UT-2023

FECHA: 04 de enero de 2024

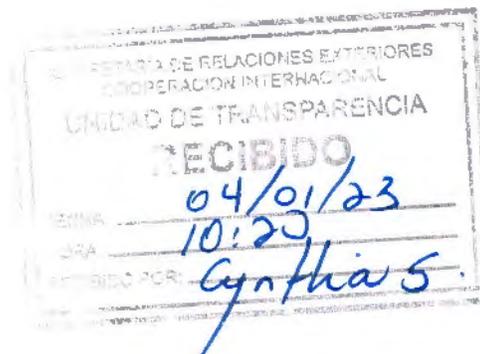


Tengo el agrado de dirigirme a usted, en ocasión de dar respuesta al **Memorándum No.05-UT-2024**, de fecha 03 de enero del presente año, mediante el cual solicita información relacionada con los convenios interinstitucionales suscritos en el mes de diciembre de 2023.

Al respecto, tengo a bien remitirle el siguiente instrumento suscrito:

Convenio Subsidiario para la Administración y Ejecución de Fondos del “Proyecto: Convivencia y Espacios Públicos para Jóvenes en Honduras” Convivir Fase III, suscrito entre la SRECI y la Secretaría de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento a través del Fondo Hondureño de Inversión Social “SEDECOAS/FHIS”, suscrito el 12 de diciembre de 2023.

CC: Archivo DGAJTC.



CONVENIO SUBSIDIARIO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE FONDOS DEL "PROYECTO "CONVIVENCIA Y ESPACIOS PÚBLICOS PARA JÓVENES EN HONDURAS" CONVIVIR FASE III, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y SANEAMIENTO A TRAVÉS DEL FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL "SEDECOAS/FHIS" Y LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL.

Nosotros: **EDUARDO ENRIQUE REINA GARCÍA**, hondureño, mayor de edad, casado, abogado, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número No.0801-1968-06436, con residencia y domicilio en la Ciudad de Tegucigalpa, actuando en mi condición de **SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL**, quien comparece con Acuerdo Ejecutivo No.4-2022 de fecha 27 de enero del año 2022, delegado como Secretario de Estado y **OCTAVIO JOSÉ PINEDA PAREDES**, hondureño, mayor de edad, soltero, Ingeniero Civil, con domicilio legal en el **CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL JOSÉ CECILIO DEL VALLE**, Boulevard Juan Pablo Segundo; Avenida Corea, entrada principal frente al Restaurante Hacienda Real, (Torre II), en Tegucigalpa, Municipio de Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número 0801-1990-24191; actuando en mi condición de Director Ejecutivo del **FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL (FHIS)**; con rango de Secretario de Estado y como titular de manera interina de la Secretaría de Estado en los **DESPACHOS DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y SANEAMIENTO (SEDECOAS)**, creada mediante Decreto Ejecutivo número PCM-056-2019, de fecha 11 de septiembre del 2019, publicado en el diario oficial La Gaceta, número 35,047, de fecha 12 de septiembre del 2019, entidad a la cual está adscrito el **INSTITUTO DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y SANEAMIENTO (IDECOAS)**, creado bajo Decreto Ejecutivo número PCM-013-2014, publicado en el diario oficial La Gaceta el 30 de mayo del 2014, integrado entre otros por el **FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL (FHIS)**, Institución desconcentrada de la Presidencia de la República, creada mediante Decreto Legislativo No.12-90 de fecha 02 de marzo del año 1990, con RTN 08019995292594; nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No. 109-2022, de fecha 22 de febrero de 2022 en adelante denominado "SEDECOAS-FHIS", ambos con amplias facultades para celebrar actos como el presente, hemos convenido en firmar un **CONVENIO SUBSIDIARIO PARA LA EJECUCIÓN DE FONDOS DEL PROYECTO "CONVIVENCIA Y ESPACIOS PÚBLICOS PARA JÓVENES EN HONDURAS CONVIVIR FASE III "**, el cual se registrá bajo los términos y cláusulas siguientes:

CONSIDERANDOS

CONSIDERANDO (1): El Proyecto CONVIVIR, nace del Acuerdo Intergubernamental celebrado entre el Gobierno de Honduras y el Gobierno de la República Federal de Alemania, suscrito en fecha 8 de noviembre del 2012. Publicado en el diario oficial La Gaceta, 23 de marzo de 2013, mediante el cual el Gobierno de Alemania concedió un préstamo de Cooperación Financiera para el Proyecto “Convivencia y Espacios Seguros para Jóvenes en Honduras (CONVIVIR)” para la ejecución de los proyectos de **CONVIVIR** y de igual manera se suscribió un Acuerdo Intergubernamental entre la República de Honduras y el Banco de Desarrollo Alemán (KfW) el 05 de abril de 2019, para poder continuar con la implementación del Programa, mismo que tiene como objetivo fortalecer la promoción de convivencia y la prevención de violencia juvenil a nivel nacional.

CONSIDERANDO (2): Que en fecha 26 de octubre del 2021, el KfW “Organismo Financiador de la República Federal de Alemania”, la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional” y la “SEDECOAS-FHIS”, firmaron el **ACUERDO SEPARADO AL CONTRATO DE APOORTE FINANCIERO Y DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO** “Convivencia y Espacios Seguros para Jóvenes en Honduras (CONVIVIR) **FASE III**”, con la finalidad de dejar establecidos los detalles del proyecto así como los bienes y servicios a financiar con cargo a los fondos.

CONSIDERADO (3): Que el Proyecto CONVIVIR en su **FASE III** será implementado por la “SEDECOAS/FHIS”, de acuerdo a lo establecido en el **CONTRATO DE APOORTE FINANCIERO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO** suscrito con el **BANCO DE DESARROLLO ALEMÁN, KfW**, en fecha 26 de octubre de 2021, por un monto de hasta **DIEZ MILLONES DE EUROS (EUR 10,000,000.00)**,

CONSIDERANDO (4): Que los fondos están destinados a financiar la ejecución del Proyecto “Convivencia y Espacios Seguros para Jóvenes en Honduras (**CONVIVIR**)” **FASE III**, el cual tiene como objetivo fortalecer la promoción de convivencia y la prevención de violencia juvenil a nivel nacional. El Proyecto CONVIVIR iniciará su Fase III en los municipios de La Paz en el departamento de La Paz, Progreso en el departamento de Yoro, Yoro departamento de Yoro y Danlí en el departamento de El Paraíso.

CONSIDERANDO (5): El Fondo Hondureño de Inversión Social adscrito a la Secretaría de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (“SEDECOAS-FHIS”) es la Unidad Ejecutora y es la institución responsable de la ejecución técnica y administrativa total del Proyecto. La Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional tiene la función principal de la Coordinación interinstitucional para la ejecución del Proyecto y las municipalidades estarán a cargo de la ejecución del Proyecto a nivel local.

POR TANTO:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETIVO

El objeto del presente Convenio Subsidiario, es que el Banco de Desarrollo de Alemania (KfW) traspase los fondos destinados al Proyecto Convenio Subsidiario en el Marco del Proyecto "Convivencia y Espacios Seguros para Jóvenes en Honduras (CONVIVIR) FASE III", por un monto de **DIEZ MILLONES DE EUROS (EUR.10,000,000.00)**, a la "SEDECOAS-FHIS", dando cumplimiento al Artículo 1 Numeral 1.2 y Artículo 2 Numeral 2.1 del Contrato de Aporte Financiero y de Ejecución del Proyecto referido en los antecedentes de este Convenio.

CLAUSULA SEGUNDA: USO DE LOS FONDOS

La "SEDECOAS-FHIS", como Entidad Ejecutora de los fondos del Proyecto,

- 1) Elaborará y ejecutará una programación anual de actividades vinculantes de acuerdo a la demanda identificada de proyectos.
- 2) Verificará el alcance, diseño y los costos de las inversiones propuestas con relación a las normas definidas en el marco del Proyecto.
- 3) Ejecutará las obras según la priorización realizada, aplicando la Normativa para la Construcción y Diseños de los Proyectos, las normas y procedimientos establecidos en los manuales PEC-CONVIVIR.
- 4) La "SEDECOAS-FHIS" entregará a la Municipalidad y a la Organización Responsable de Mantenimiento y Gestión (ORMAG), el Plan de Mantenimiento y a vez las MUNICIPALIDADES garantizarán la sostenibilidad de las obras.
- 5) La "SEDECOAS-FHIS" entregará a las MUNICIPALIDADES las obras realizadas de acuerdo a las especificaciones establecidas con la respectiva acta de recepción final de la obra.
- 6) Destinará los fondos para financiar:
 - a) Rehabilitación, ampliación, reposición de espacios públicos. La dotación de equipamientos de los proyectos de infraestructura, así como el equipamiento básico para la administración. Los costos de inversión incluyen la formulación (pre-factibilidad y factibilidad del diseño), construcción, supervisión y capacitaciones con sus respectivos manuales. Además, la infraestructura será adecuada a las condiciones de seguridad social, condiciones climáticas y culturales regionales.

b) Fortalecimiento institucional la "SEDECOAS-FHIS" para asegurar la adecuada ejecución del Proyecto, incluyendo el financiamiento de CONSULTORES que trabajará exclusivamente para el Proyecto "Convivencia y Espacios Seguros para Jóvenes en Honduras (CONVIVIR) FASE III", también actividades de capacitación para actores relevantes de la "SEDECOAS-FHIS" en la aplicación y actualización de los instrumentos de planificación y monitoreo y modelos participativos locales de ejecución y mantenimiento (PEC).

CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES CONJUNTAS

Ambas partes en el marco del presente convenio asumirán como una obligación: Establecer los respectivos mecanismos de coordinación que garantice la efectividad de la participación de las partes de conformidad a sus competencias y acuerdos suscritos para la ejecución de este programa para que la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación internacional, realice el seguimiento y monitoreo del cumplimiento de los compromisos de las partes en la ejecución del programa CONVIVIR.

CLAUSULA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONVENIO

Este convenio podrá resolverse por a) mutuo acuerdo, b) por motivos de caso fortuito o fuerza mayor y c) por el incumplimiento de las partes en cualquiera de las obligaciones asumidas en el presente CONVENIO SUBSIDIARIO, en el CONTRATO DE APORTE FINANCIERO Y DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO y el ACUERDO SEPARADO.

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONVENIO

El presente convenio tendrá plena vigencia desde el momento de su suscripción y una vez cumplidos a satisfacción todos los requisitos previos para el primer desembolso del Contrato de Aporte Financiero y de Ejecución del CONVIVIR FASE III por parte del Organismo Financador, hasta que finalice la ejecución del Proyecto "Convivencia y Espacios Seguros para Jóvenes en Honduras (CONVIVIR) FASE III.

CLAUSULA SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

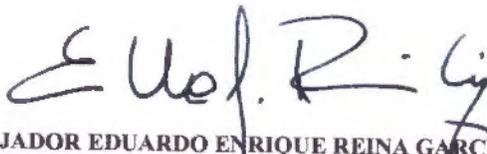
En caso de discrepancias surgidas sobre la interpretación, desarrollo, modificación, resolución y efectos que pudieran derivarse de la ejecución de este Convenio, serán sometidas a una comisión interinstitucional nombrada por las partes.

CLAUSULA SEPTIMA: MODIFICACIONES

El presente Convenio Subsidiario podrá ser enmendado o modificado mediante adenda, previo acuerdo entre las partes signatarias y en consistencia con lo previsto en el contrato de Aporte Financiero o en las enmiendas que se deriven de este último, que previamente hayan acordado la "Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional" y la "SEDECOAS-FHIS".

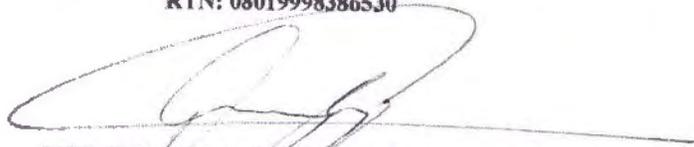
CLAUSULA OCTAVA: ACEPTACIÓN

Las partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas, obligándose a su fiel cumplimiento, en fe de lo cual y de común acuerdo suscribimos el presente Convenio Subsidiario en dos (2) originales iguales, en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 12 días del mes de Diciembre del año dos mil veintitrés.



**EMBAJADOR EDUARDO ENRIQUE REINA GARCIA
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE RELACIONES
EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL (SRECI)**

RTN: 08019998386530



**MSC. ING. OCTAVIO JOSE PINEDA PAREDES
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE DESARROLLO
COMUNITARIO, AGUA Y SANEAMIENTO (SEDECOAS)
MINISTRO DIRECTOR DEL FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL
(FHIS)**

RTN: 08019995292594